

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 1 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. Nº 4856/2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1476/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña **CARMEN VIDELA VÁSQUEZ**, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Fortalecimiento Rrhh En Aps Año 2022 2022- Componente Vacunación Contra La Influenza Y Otras Según Contingencias Sanitarias**", como TECNICO PARAMEDICO, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022; Carta de fecha 9 de agosto de 2022, mediante la cual la Alcaldesa (s), Doña Claudia Muñoz Muñoz, comunica el **termino anticipado** de contrato.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 5860/22, de fecha 1 de septiembre de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete el termino anticipado a don/doña **CARMEN VIDELA VÁSQUEZ**.


DECRETO:

1.- Declárese el término anticipado del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CARMEN VIDELA VÁSQUEZ**, TECNICO PARAMEDICO, que presto servicios para el convenio "**Programa Fortalecimiento Rrhh En Aps Año 2022 2022- Componente Vacunación Contra La Influenza Y Otras Según Contingencias Sanitarias**" y el cese de las funciones de éste, por "**término anticipado de contrato**" por razones de buen servicio, en relación a informe de desempeño emitido por referente técnico Claudia Méndez Maturana, Carolina Llanos Urrejola y Valentina Álamos Palleros y según lo establecido en la cláusula tercera, párrafo segundo de su contrato a honorarios, efectiva a partir del **10 de septiembre de 2022**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados